

04 NOV 2019

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2883,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Informe 246/2019 de Inspector Municipal a Encargado de Rentas (s) de fecha 17.10.2019. Memo N°162/2019 de Encargado de Rentas (s) a Inspector Municipal de fecha 15.10.2019. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario de fecha 03.10.2019. Solicitud de Ingreso N°492 de fecha 11.10.2019 al Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.770.193-4 a nombre de Administra Edificios y Condominios Limitada del SII. Conservador de Bienes Raíces de Concón Certificado de Dominio Vigente de fecha 09.10.2019. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 07.10.2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República. Fotografía fachada propiedad. Consultar Estado de Declaración de Septiembre. Formularios 29 de octubre a diciembre del año 2017 del SII. Formulario 22 año 2018 y 2019 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- **DECRETO**

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA (DPT).	
AL CONTRIBUYENTE	ADMINISTRA EDIFICIOS Y CONDOMINIOS LTDA.	
RUT N°	76.770.193-4	
GIRO	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS.	
DIRECCIÓN	LOS ABEDULES N°1183, CONCÓN.	
ROL DE PROPIEDAD	6015-13	
SEMESTRE	2DO. SEM. 2017	
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$23.393.-	
Factor corrección (01.06 al 30.11)		
Monto Patente	\$23.393.-	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$23.393.-	\$23.698.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)	0.6%	
Monto Patente	\$23.533.-	\$23.698.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019	2DO. SEM. 2019
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$23.698.-	\$24.298.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)	1.3%	
Monto Patente	\$24.006.-	\$24.298.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a Octubre del año 2017.

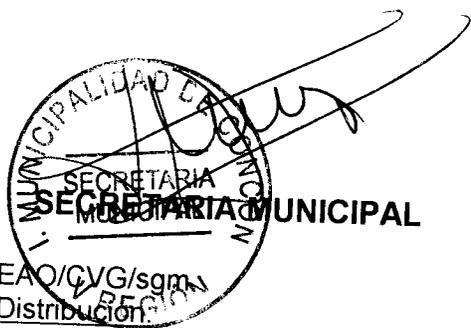
2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería.

3.- **DÉJESE** constancia que el contribuyente deberá regularizar la Patente Municipal.

4.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

5.- **NOTÍFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

6.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



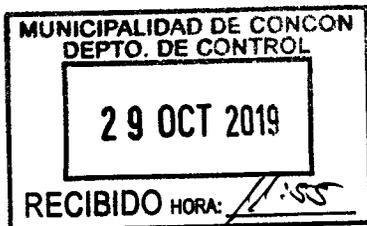
EAO/CVG/sgm
Distribución

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado